

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0417/26

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y dando cumplimiento al acuerdo de pleno de este Ayuntamiento **en sesión celebrada con fecha 16 de diciembre 2025** queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de personal para el **ejercicio 2026** al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición al público.

ESTADO DE GASTOS

	RESUMEN POR CAPÍTULO	
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	106.715,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	92.990,00
1	Gastos de Personal	28.025,00
2	Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	64.965,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	13.725,00
6	Inversiones Reales	13.725,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	106.715,00

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO		
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	106.715,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	106.715,00
1	Impuestos Indirectos	44.936,38
2	Impuestos Directos	3.225,00
3	Tasas y Otros Ingresos	18.103,59
4	Transferencias Corrientes	39.240,03
5	Ingresos Patrimoniales	1.210,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	106.715,00

De conformidad con lo dispuesto en el art 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal funcionario: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN EN AGRUPACIÓN.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gemuño, 17 de febrero de 2026.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.